redvoiss
Comunicaciones Globales

JULIO 2020

CÓDIGO DE ÉTICA

REDVOISS

CARTA DE NUESTRO GERENTE GENERAL

A través de los años, Redvoiss se ha caracterizado por promover la adopción de nuevas tecnologías que han beneficiado a nuestros clientes y a la comunidad en general. El impulso de dichas nuevas tecnologías, junto con nuestro rol como nuevo actor en el mercado y perseverancia, generaron gran impacto en las telecomunicaciones, permitiendo la apertura del sector, no sólo a nosotros, sino también a numerosas empresas y también a nuevos competidores.

Nuestros valores, detallados más abajo, reflejan el compromiso de actuar correcta y respetuosamente entre nosotros y con nuestros accionistas, directores, clientes, proveedores, reguladores y la comunidad en general. Los resultados se han visto recompensados en el tiempo, permitiéndonos prevalecer en el mercado por más de 20 años gracias a la confianza de quienes se han relacionado comercialmente con Redvoiss.

El compromiso con nuestros valores seguirá siendo un baluarte en el futuro para crecer, diferenciarnos y lograr nuestros objetivos como grupo de personas que adhieren a un alto estándar ético y profesional.

Estoy seguro que hemos construido una empresa fundada en sólidos principios y valores y que seguiremos haciéndola crecer fuerte y sólida con la honestidad, el esfuerzo y la perseverancia de todos sus colaboradores.

Alberto Mordojovich
Gerente General

CAPÍTULO I
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética tiene por objeto servir de guía a las personas que trabajan directa o indirectamente en Inversiones de Telecomunicaciones IP S.A., Voissnet Cloud Services SpA o Redvoiss SpA (en adelante, todas indistinta y conjuntamente "Redvoiss"), al momento de decidir la forma en que deben actuar en las situaciones concretas que se indican en este código.

CAPÍTULO II
APLICACIÓN O ALCANCE

El presente Código de Ética se aplica obligatoriamente a todos los directores, empleados, colaboradores y ejecutivos de Redvoiss, en el ámbito del ejercicio de sus respectivas funciones. Cuando en este Código se utiliza el término "colaborador" se refiere a todas aquellas personas a las cuales el Código les resulta aplicable y que son las señaladas en el párrafo anterior.

Este Código se encuentra incorporado en el Reglamento Interno de Redvoiss, el que contiene un título referido especialmente a la Ley 20.393. Si, en el ejercicio de sus actividades alguien tiene preguntas que no logren responderse en el texto de este Código,
se sugiere busque aclaración y consejo por las vías que se indican más adelante.

La administración de Redvoiss espera que todos sus colaboradores observen y actúen en consecuencia con los principios y conductas definidas en este Código. Por lo que, cualquier infracción a estas conductas y principios debe ser ser objeto de denuncia y sanción de conformidad al procedimiento descrito en la Política de Prevención de Delitos y Conductas Impropias.

CAPÍTULO III
PRINCIPIOS Y VALORES

En Redvoiss estamos comprometidos en ser cada vez mejores y para alcanzar este logro, todo integrante de nuestra empresa cumple un papel importante en cómo realiza su gestión frente a los distintos grupos de interés y su forma de actuar dentro de la organización.

Nuestros colaboradores y toda parte relacionada con nuestro negocio, deben respetar y velar por el cumplimiento de los valores de la empresa, como así también de manera permanente, ser y hacerse responsable de sus decisiones y acciones siempre vinculadas a la ética, a las normativa vigentes y a las disposiciones internas de Redvoiss.

¿Cómo nos definimos en Redvoiss?

"Somos una empresa moderna que cree en la construcción de relaciones basadas en la confianza. Somos honestos, transparentes y serviciales, porque creemos que no hay nada más importante que la satisfacción de nuestros clientes. Usamos la tecnología para conectar a las personas, de forma justa y sin abusos."

MISIÓN

Somos una empresa de telecomunicaciones proveedora de soluciones de telefonía, mensajería y redes de datos, introductores de tecnologías emergentes y disruptivas, brindando servicios de calidad a nuestros clientes.

VISIÓN

Ser un proveedor de servicios relevante en el mercado de las telecomunicaciones a nivel nacional, anticipándonos a los cambios del mercado con propuestas creativas y de calidad.

Para hacer tangible nuestro esfuerzo hacia la calidad, hacemos una definición de indicadores concretos que usaremos para medir nuestras mejoras. Para esto elaboramos nuestra Política de Calidad.

CAPÍTULO III
PRINCIPIOS Y VALORES

POLÍTICAS DE CALIDAD

A través de la mantención y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, Redvoiss está comprometido a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes en términos de calidad y cumplimiento de los requisitos especificados y acordados con ellos. Redvoiss reconoce que el cumplimiento de sus compromisos en términos de calidad se sustenta bajo el cumplimiento de los siguientes principios:

1.- Mejorar continuamente nuestros procesos internos y con ello el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.
2.- Contar con un equipo de trabajo calificado y comprometido con el desarrollo de competencias y enfoque de calidad del servicio.
3.- Desarrollar relaciones comerciales con proveedores de reconocida calidad en el mercado nacional e internacional.
4.- Desarrollar productos y servicios acordes a las necesidades y expectativas de nuestros clientes por medio del cumplimiento de sus requisitos.
5.- Ajustarnos a la normativa regulatorias vigentes establecida por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

CAPÍTULO III
PRINCIPIOS Y VALORES

NUESTROS VALORES

1.- RESPETO POR LAS PERSONAS

En Redvoiss nuestro trabajo lo hacemos con dignidad, respetándonos y respetando a nuestros clientes y proveedores, accionistas, directores y comunidad en general.

2.- INTEGRIDAD

En Redvoiss siempre velamos por hacer lo correcto, de manera honesta, bajo principios éticos y morales, que vayan acordes a un buen comportamiento social.

3.- ACCOUNTABILITY

En Redvoiss nos hacemos cargo y somos responsables de nuestras acciones y de sus consecuencias, de manera de ejecutarlas oportuna y correctamente. Somos proactivos y resolvemos nuestros problemas y situaciones complejas con la urgencia que ameritan, sin dilaciones ni excusas. Hacemos la "milla extra", de ser necesario, para atender a nuestros clientes, colaboradores, accionistas, directores, reguladores y comunidad en general.

4.- TRABAJO EN EQUIPO

En Redvoiss nuestro trabajo es desarrollado en equipo, con aprendizaje conjunto y apoyo mutuo, porque nuestras metas son comunes y para lograrlas sabemos que debemos hacerlo juntos. Potenciamos las habilidades de nuestros compañeros y somos un equipo afiatado y experimentado con muchos años de excelencia demostrable.

5.- FOCO EN EL CLIENTE

En Redvoiss nos esforzamos por conocer a nuestros clientes, sus negocios y necesidades. Sabemos que nuestro trabajo les permite resolver sus problemas de telecomunicaciones a un precio justo. Nuestra atención es profesional y de alta calidad.

6.- INNOVACIÓN

En Redvoiss tenemos una trayectoria de innovación en la introducción de tecnologías y modelos de negocio. Nos planteamos ser diferentes a nuestros competidores, con creatividad, disposición al cambio, investigación, estudio y desarrollo de nuevos productos y servicios.

7.- SOSTENIBILIDAD

En Redvoiss priorizamos la seguridad, el respeto ambiental y el apoyo a las comunidades.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

1. **Respeto por las leyes y normas jurídicas.**
   - Todo colaborador de Redvoiss debe observar una conducta de respeto de la legislación vigente aplicable a las actividades y negocios desarrollados por Redvoiss.
   - Ningún colaborador puede dejar de cumplir con las normas y legislación vigente utilizando como argumento el beneficio del negocio.
   - Si se tiene alguna duda en esta materia, se deberá hacer la consulta correspondiente a su jefe directo o al Encargado de Prevención de Delitos y Conductas Impropias de Redvoiss.

2. **Respeto de reglas de seguridad**.
   - Todo colaborador de Redvoiss debe observar una conducta de respeto de las normas de seguridad e integridad física y psíquica de todos los empleados de Redvoiss.
   - La prevención de riesgos profesionales, seguridad y salud ocupacional deberá integrarse en todos los aspectos del trabajo.
   - Ningún colaborador podrá adoptar conductas que impliquen situaciones de riesgo para si o terceros, sin adoptar las respectivas medidas de control -incluyendo la oportuna y debida información de los mismos- necesarias para el resguardo de la vida, salud, seguridad e integridad física de todas las personas posiblemente afectadas.

3. **Respeto laboral y ética en la relación entre personas**.
   - Los colaboradores de Redvoiss deben ser honestos, confiables y comprometidos con el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que se les asignen.
   - Todo colaborador de Redvoiss debe observar una conducta de respeto laboral, no pudiendo incurrir en conductas discriminatorias de cualquier tipo, tales como, por ejemplo, raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social o cultural.
   - Además, se debe velar por un ambiente laboral libre de todo tipo de acoso, y en el cual cada colaborador sea tratado con equidad, respeto y dignidad.
   - La contratación de servicios profesionales, tanto del personal dependiente como de proveedores, deberá considerar de manera exclusiva los méritos y competencias de los postulantes para los respectivos cargos o servicios que se estuvieren concursando.
   - Redvoiss rechaza cualquier contratación de servicios en base a consideraciones de familiaridad, amistad o de carácter afectivo.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

4. **Respeto al uso de recursos e información de Redvoiss**.
   - Los recursos y bienes de Redvoiss deben ser empleados exclusivamente para los fines definidos por la empresa, debiendo considerarse criterios de austeridad y responsabilidad.
   - Está prohibido destinar bienes o recursos de Redvoiss para fines personales o cualquier otra índole que no sea la ejecución de actividades propias del giro de Redvoiss
   - Todos los colaboradores de Redvoiss deben siempre usar las tecnologías de información de forma responsable y razonable, siendo obligación de cada colaborador que las comunicaciones efectuadas bajo estos medios mantengan siempre un tono respetuoso y adecuado a los valores y principios de Redvoiss.
   - Todo colaborador de Redvoiss debe velar por un uso apropiado y prudente de la información de Redvoiss y mantener estrictamente el deber de reserva de dicha información.

5. **Respeto al medio ambiente**.
   - Todo colaborador de Redvoiss debe observar una conducta de respeto al medio ambiente.
   - En consecuencia, los colaboradores de Redvoiss deben siempre identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales de sus decisiones.
   - En caso de dudas debe consultar a su jefe directo o al Encargado de Prevención de Delitos y Conductas Impropias.

6. **Respeto en las relaciones comerciales**, evitando conflictos de interés.
   - Todas las relaciones comerciales de Redvoiss deben ser llevadas respetando los principios de eficiencia y probidad y la legislación aplicable.
   - En consecuencia, todo colaborador que tome conocimiento de alguna conducta contraria a la legislación aplicable o a los principios de eficiencia y probidad deberá reportarla. En tal sentido, los colaboradores deberán denunciar a su jefe directo cuando estén en conocimiento que un cliente está utilizando los servicios prestados por Redvoiss de forma ilegal, maliciosa o, por ejemplo, para generar tráfico telefónico ficticio.
   - Los colaboradores de Redvoiss llevarán a cabo sus funciones informando oportunamente los conflictos de interés que presentan.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

- Un conflicto de interés se presenta cuando las decisiones que debe adoptar un colaborador son o pueden ser influidas por el interés personal de éste, en vez del interés general de Redvoiss.
- Consecuente con ese objetivo los colaboradores deberán, en el caso de conflicto de interés actual o potencial, declararlo a sus superiores tan pronto tomen conocimiento de él y seguir el procedimiento que al efecto ha dispuesto Redvoiss.
- A modo de guía y ejemplar, las siguientes situaciones pueden generar un conflicto de interés, por lo cual los colaboradores involucrados en la decisión deberán evitar incurrir en ellas, abstenerse de tomar la decisión y reportar la situación a su jefe directo:

I.-En caso que Redvoiss establezca relaciones comerciales con empresas que tengan por socios, representantes o trabajadores a personas con quienes el colaborador involucrado en la decisión de contratación, tenga relaciones de parentesco. Esto incluye contratistas y/o proveedores con los cuales Redvoiss contrate.

II.-En caso que Redvoiss fuere a establecer una relación comercial con autoridades, entidades del Estado o Empresas del Estado, en las que participen o estén involucradas personas con las que el colaborador involucrado en la decisión de contratación tenga algún parentesco.

III.-En caso que Redvoiss fuere a establecer relaciones comerciales o que generen un interés comercial o patrimonial con empresas en las que participen o sean de propiedad de personas con quienes el colaborador involucrado en la decisión, tenga relaciones de parentesco.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

7. Regalos o atenciones de terceros.·

- Los colaboradores de Redvoiss deberán cumplir con la Política de Entrega o Recepción de Regalos o Invitaciones de Redvoiss.
- ·La regla general es que no está permitido a los colaboradores de Redvoiss aceptar o entregar regalos o invitaciones de o a terceros, con el objeto que se cometan conductas asociadas a cohecho o generen conflictos de interés.
- En caso de dudas respecto de la forma en que se debería actuar ante una situación que involucre la recepción o entrega de un regalo o invitación, se debe contactar al Encargado de Prevención de Delitos de Redvoiss

8. Respeto en el trato con autoridades.

- Todo colaborador de Redvoiss debe observar una conducta de respeto para con la autoridad de los tres poderes del Estado. Siempre que se trabaje o relacione con funcionarios públicos o sus familiares o cercanos, se deberá tener presente los controles de riesgos asociados a evitar delitos como el cohecho y el lavado de activos principalmente.

9. Respeto en la interacción pública.

- Con el objeto de proteger la imagen de Redvoiss, la única persona autorizada para referirse públicamente al funcionamiento, desarrollo y negocios de Redvoiss es su Gerente General.
- Asimismo, los colaboradores velarán por proteger y promover la imagen de Redvoiss.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

10. Respeto a la Ley 20.393.

Todo colaborador debe conocer, respetar y cumplir la Ley 20.393 o llamada Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, a fin de proteger la reputación de Redvoiss. Dicha Ley trata los siguientes delitos:

i. Lavado de Activos
ii. Financiamiento del Terrorismo
iii. Soborno a funcionarios públicos, tanto nacionales como extranjeros
iv. Cohecho entre privados
v. Receptación
vi. Negociación incompatible
vii. Administración desleal
viii. Apropiación indebida
ix. Infracciones asociadas a recursos hidrobiológicos

- Los colaboradores de Redvoiss deberán en todo momento tener un comportamiento recto y honesto y dar cumplimiento estricto al Modelo de Prevención de Delitos de Redvoiss.

- Los colaboradores de Redvoiss, deberán estar atentos a conductas propias o ajenas que podrían ser indicios de delitos tratados en la Ley 20.393.

- A continuación, indicamos ciertas conductas, que caben dentro de los delitos sancionados por la Ley 20.393, pero hacemos presente que este listado es referencial, pudiendo haber otras conductas que también quepan dentro de dichos delitos:

    - *Pagos por realización de servicios:* Los colaboradores de Redvoiss deben abstenerse de realizar pagos por agilización de servicios en beneficio directo e inmediato de Redvoiss. Se entiende por "pagos por agilización de servicios" aquellos efectuados a funcionarios públicos o de gobierno, para que realicen lo que deben realizar por su función, pero de manera expedita o rápida.
    - *Contribuciones y donaciones políticas*: Los colaboradores no realizarán contribuciones o donaciones de carácter político con el objeto que Revoiss obtenga un beneficio posterior.

CAPÍTULO IV
DECLARACIONES DE CONDUCTAS CORPORATIVAS

11. Respeto a normas de libre competencia.

- Todo colaborador debe respetar las normas sobre libre competencia vigentes.
- En consecuencia, todo colaborador debe evitar incurrir en cualquier hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, o que pueda producir dichos efectos.

- A continuación, indicamos algunas conductas que caben dentro de delitos que atentan contra la libre competencia y que por tanto están prohibidos en este Código:
  - Celebrar acuerdos de precio, cuotas de mercado, cuotas de producción y otros: Es decir, las conductas concertadas que involucren a competidores entre sí, y que consistan en fijar precios de venta o de compra, limitar la producción, asignarse zonas o cuotas de mercado o afectar el resultado de procesos de licitación, así como los acuerdos o prácticas concertadas que, confiriéndoles poder de mercado a los competidores, consistan en determinar condiciones de comercialización o excluir a actuales o potenciales competidores.
  - Explotación abusiva de una posición dominante en el mercado. Esto es, la conducta que implique una posición dominante en el mercado que lleve a fijar precios de compra o venta, ventas atadas, que asigne zonas de mercado, barreras de entrada u otros abusos semejantes.
  - Prácticas predatorias o de competencia desleal, esto es conductas realizadas con el objeto de alcanzar, mantener o incrementar una posición dominante.
  - Prácticas de "interlocking". El interlocking es un vínculo entre dos empresas competidoras, que se produce cuando éstas comparten directa o indirectamente personas en sus cargos ejecutivos relevantes o en su directorio. Su forma más directa se observa cuando una persona ejerce dichos cargos en dos empresas competidoras y se encuentra expresamente prohibida por el artículo 3 letra d) del DL 211, que fija normas para la defensa de la libre competencia, si es que se cumplen los umbrales de ventas establecidos en el mismo artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que formas indirectas de interlocking, o casos en que no se superen dichos umbrales, puedan ser objeto de revisión respecto de sus riesgos o efectos en la libre competencia, en virtud del artículo 3 inciso 1° de la misma norma.

CAPÍTULO V
ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO. COMITÉ DE ÉTICA, INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS

Redvoiss cuenta con un Comité de Ética, conformado tres integrantes titulares, siendo uno de ellos el Encargado de Prevención, y tres suplentes, que son designados por el Directorio de Inversiones de Telecomunicaciones IP S.A., como matriz de Voissnet Cloud Services SpA y Redvoiss SpA. El Comité de Ética tiene las atribuciones y funciones definidas en la Política de Prevención de Delitos y Conductas Impropias dentro de las cuales se encuentra analizar las propuestas de modificaciones al Modelo de Prevención de Delitos y Conductas Impropias de Redvoiss.

Al Encargado de Prevención de Delitos le corresponderá dar seguimiento al cumplimiento de este Código de Ética, informar de ello al Comité de Ética y al Directorio, así como proponer al Comité de Ética los cambios que fueren necesarios al mismo.

El Comité de Ética analizará las propuestas de modificaciones presentadas por el Encargado de Prevención de Delitos y efectuará las propuestas de modificación que según su criterio correspondan al Directorio.

El incumplimiento de alguna conducta o principio establecido en este Código de Ética constituye una falta grave y por tanto deberá ser investigada de conformidad al procedimiento contenido en los artículos 28 y 31 de la Política de Prevención de Delitos y Conductas Impropias, pudiendo aplicarse las sanciones definidas en dicha Política y en el Reglamento Interno, de Orden, Higiene y Seguridad de Redvoiss, el cual hace referencia a este Código, siendo parte integrante del mismo.